

SI-CONS BAIX PENEDES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 365/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Eduardo Pérez Mérida y Milton Ricaldes Arce, contra Si-Cons Baix Penedes, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho por el que se declara a Si-Cons Baix Penedes, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia parcial por importe de 7.743,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de junio de 2008.—42.550.

SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE POTENCIA, S. A. U.

(Sociedad escindida)

SEPSA ELECTRÓNICA DE POTENCIA, S. L. U.

SEPSA SISTEMAS CONTROL E INFORMACIÓN, S. L. U.

TRAIN AUTOMATIC SOLUTIONS IN OUT, S. L. U.

(Antes Transformaciones y Remodelaciones Ferroviarias, S. L. U.)

SEPSA HOLDING COMUN, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de todas las sociedades intervinientes, celebradas el 26 de junio de 2008, acordaron proceder a la escisión total de «Sistemas Electrónicos de Potencia, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal mediante su extinción, con división de todo su patrimonio en cuatro partes, a favor de las sociedades antes dichas como beneficiarias, quienes absorben en bloque cada una de las partes en las que se divide el patrimonio de «Sistemas Electrónicos de Potencia, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal según los criterios de reparto establecidos en el proyecto de escisión, con la consiguiente subrogación de éstas en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

El Proyecto de Escisión ha sido suscrito por el administrador único de las sociedades participantes en la escisión, el 28 de abril de 2008, y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 9 de mayo de 2008, siendo el 1 de enero de 2008 la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 27 de junio de 2008.—Administrador único, Nicolás Fuster Junquera.—42.568. y 3.ª 7-7-2008

SISTEMAS ENERGÉTICOS DE CANARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la entidad, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2008, acordó convocar Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el despacho profesional sito en la avenida de Rafael Cabrera, número 4, primer piso, el próximo día 25 de julio a las catorce horas, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos que conformarán el.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de distribución del resultado del indicado ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la entidad en el ejercicio 2006.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondiente al ejercicio 2007.

Quinto.—Aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2007.

Sexto.—Aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la entidad en el ejercicio 2007.

Séptimo.—Disolución de la entidad.

Octavo.—Renuncia del Órgano de Administración.

Noveno.—Nombramiento de Liquidador.

Décimo.—Aprobación del balance inicial de liquidación.

Undécimo.—Operaciones pendientes.

Duodécimo.—Aprobación del balance final de liquidación.

Decimotercero.—Reparto del neto patrimonial entre los socios.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a la totalidad de los socios de la entidad de solicitar y obtener del Órgano de Administración, de forma gratuita, las aclaraciones o informaciones que estimen precisas, acerca de los asuntos contenidos en el orden del día, o bien formular por escrito las preguntas que tuvieren por convenientes.

Las Palmas, 26 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, «Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.», representada por don Santiago de Armas Fariña.—42.789.

SISTEMAS ENERGÉTICOS DE TENERIFE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la entidad, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2008, acordó convocar Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el despacho profesional sito en la avenida de Rafael Cabrera, número 4, primer piso, el próximo día 25 de julio a las doce horas, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos que conformarán el.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de distribución del resultado del indicado ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la entidad en el ejercicio 2006.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondiente al ejercicio 2007.

Quinto.—Aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2007.

Sexto.—Aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la entidad en el ejercicio 2007.

Séptimo.—Disolución de la entidad.

Octavo.—Renuncia del Órgano de Administración.

Noveno.—Nombramiento de Liquidador.

Décimo.—Aprobación del balance inicial de liquidación.

Undécimo.—Operaciones pendientes.

Duodécimo.—Aprobación del balance final de liquidación.

Decimotercero.—Reparto del neto patrimonial entre los socios.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a la totalidad de los socios de la entidad de solicitar y obtener del Órgano de Administración, de forma gratuita, las aclaraciones o informaciones que estimen precisas, acerca de los asuntos contenidos en el orden del día, o bien formular por escrito las preguntas que tuvieren por convenientes.

Las Palmas, 26 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, «Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.», representada por don Santiago de Armas Fariña.—42.788.

SISTEMAS YATIRIS, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 24/08 a instancias de D. Carlos Gómez Calcerrada frente a Sistemas Yatiris, S.L. en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Sistemas Yatiris, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.828,27 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 20 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—42.489.

SONILAN, S. L. *(Sociedad absorbente)*

LAURALAN, S. L. *(Sociedad absorbida)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 11 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Lauralan, Sociedad Limitada» por «Sonilan, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición en bloque de sus patrimonios sociales por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2008. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. La sociedad absorbente conservará su denominación social, «Sonilan, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Carmen (Tías-Lanzarote), 17 de junio de 2008.—Administrador solidario, don Rafael Arbelo Pérez.—42.371. y 3.ª 7-7-2008